



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

CONGRESO DE  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Ciudad de México a 01 de mayo de 2026

**CCM-III/ MRMR/082/2026**

**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN  
PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA  
TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito solicitar de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en la orden del día de la sesión ordinaria del 06 de mayo del año en curso.

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICEN LA VALORACIÓN, DISEÑO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES VIALES, EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA DEMARCACIÓN, CON EL OBJETO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PEATONES Y PERSONAS CONDUCTORAS. (se presenta)**

**2. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXVIII DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REDISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA A COMISIÓN CIVIL, REGISTRAL, NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA. (se turna)**

Plaza de la Constitución N°7 4to piso,  
Oficina 409, Col. Centro,  
Demarcación Cuauhtémoc, C.P.06000.  
Tel: 55 51 30 19 00 Ext. 2423  
Correo: [rosario.morales@congresocdmx.gob.mx](mailto:rosario.morales@congresocdmx.gob.mx)



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

CONGRESO DE  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**3.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO G AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE DERECHO DE PETICIÓN. (se turna)**

Sin más por el momento, me despido reiterándoles las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

*Rosario Morales*

**DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS**

**MORALES**

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —

Plaza de la Constitución N°7 4to piso,  
Oficina 409, Col. Centro,  
Demarcación Cuauhtémoc, C.P.06000.  
Tel: 55 51 30 19 00 Ext. 2423  
Correo: [rosario.morales@congresocdmx.gob.mx](mailto:rosario.morales@congresocdmx.gob.mx)



# ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —



## APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

06/05/2026

### AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

- Alcaldía Álvaro Obregón.
- Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

### OBJETIVO:

La diputada promotora considera necesario mejorar la seguridad vial en distintas calles de la Alcaldía Álvaro Obregón. En vialidades como Avenida Lomas de Cápula, Díaz Ordaz, Minas, Xalalpa Norte y Chicago. En estas zonas hay escuelas, hospitales e iglesias, por lo que muchas personas caminan y cruzan diariamente, incluyendo niñas, niños y personas adultas mayores. Además, se han presentado accidentes, lo que genera preocupación entre las vecinas y vecinos. Por ello, se propone que las autoridades analicen y coloquen topes u otros reductores de velocidad en estas vialidades, para disminuir riesgos y hacer las calles más seguras para todas y todos.

### IMPACTO / ALCANCE:

Con esta medida se busca reducir la velocidad de los vehículos y prevenir accidentes en estas calles. También se pretende proteger a las personas que caminan diariamente por la zona y mejorar la seguridad vial en beneficio de quienes viven, trabajan o transitan por estas vialidades de la Alcaldía Álvaro Obregón.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICEN LA VALORACIÓN, DISEÑO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES VIALES, EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA DEMARCACIÓN, CON EL OBJETO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PEATONES Y PERSONAS CONDUCTORAS**, bajo los siguientes:

## ANTECEDENTES

### A. Introducción

La Ciudad de México enfrenta de manera constante el reto de garantizar condiciones de movilidad seguras para todas las personas que transitan diariamente por sus vialidades, tanto en calidad de peatones como de conductores. En este sentido, la implementación de medidas de control de velocidad se ha consolidado como una herramienta fundamental para prevenir accidentes y proteger la integridad de la población, especialmente en zonas con alta afluencia peatonal.

En la Alcaldía Álvaro Obregón, diversas vialidades presentan una problemática creciente en materia de seguridad vial, entre las que destacan Avenida Lomas de Cápula, Díaz Ordaz, Minas, Xalalpa Norte y Chicago, las cuales son utilizadas de manera constante por vehículos particulares, transporte público y peatones.

Desde el año 2024, estas vialidades han sido objeto de trabajos de reencarpetamiento y bacheo, lo que ha permitido mejorar significativamente las condiciones de la superficie de rodamiento y la circulación vehicular. Sin embargo, estas acciones también han tenido como consecuencia el incremento en la velocidad de los vehículos, generando un mayor riesgo para quienes transitan por estas zonas.

Esta situación resulta especialmente preocupante debido a que en dichas vialidades se localizan múltiples puntos de concentración social, como escuelas, hospitales e iglesias, donde diariamente confluyen niñas, niños, personas adultas mayores y población en general, lo que incrementa la necesidad de contar con condiciones adecuadas de seguridad vial.

Asimismo, se ha tenido conocimiento de la ocurrencia de accidentes en estas vialidades, lo que evidencia la urgencia de implementar medidas que permitan reducir la velocidad de los vehículos y prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas.

En este contexto, la instalación de dispositivos de control de velocidad, como topes o reductores viales, se presenta como una medida necesaria y eficaz para atender esta problemática, fortalecer la seguridad vial y garantizar condiciones más seguras para la población que transita por estas importantes vialidades de la demarcación Álvaro Obregón.

#### **B. Importancia de la señalización y los reductores de velocidad**

En las calles de la capital, se suelen encontrar reductores de velocidad o comúnmente conocidos como “topes”, los cuales tienen la finalidad de obligar a los automovilistas a disminuir la velocidad a la que van y estos generalmente se encuentran en sitios de amplio tránsito de peatones, tales como hospitales, escuelas, iglesias, centros comerciales, entre otros.

Está comprobado que la utilización de topes o reductores de velocidad genera mayor seguridad y una mejor convivencia entre peatones y conductores, ya que gracias a esto los transeúntes pueden cruzar las calles con mayor seguridad al tener el flujo de automóviles en velocidad moderada,<sup>1</sup> sin embargo, esto no siempre representa una garantía, ya que ha habido casos aislados en los que automovilistas con falta de pericia al conducir, cruzan los topes a gran velocidad, inclusive dañando su vehículo y poniendo en riesgo a la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> JK Tyre Brasil. (2021, abril 8). *¿Por qué es importante pasar los topes con cuidado?* <https://jktyrebrasil.com/por-que-es-importante-pasar-los-topes-con-cuidado/>.

Otras de las medidas que se han adoptado, aunque en contextos de vialidades rápidas, es la construcción de puentes peatonales, los cuales brindan un paso seguro y alejado de cualquier riesgo de atropellamiento, estos se encuentran sobre todo en vías rápidas, donde es necesario realizar una separación física entre los peatones y los automovilistas para disminuir riesgos, sin embargo, pese a un importancia y los resultados benéficos que ha demostrado tener, han sido criticados por priorizar la circulación en automóvil; ante ello, el Gobierno de la Ciudad de México ha ido adaptando la movilidad de estos espacios para que puedan tener acceso universal, sobre todo para personas con capacidades diferentes.<sup>2</sup>

Otro de los puntos fundamentales a tratar es la colocación de señalización vial, la cual permite identificar a los automovilistas sobre en que avenida o calle se encuentran, los límites de velocidad, así como informar de medidas precautorias que deben tomar cuando pasen cerca de sitios con gran afluencia peatonal, son diversas las señalizaciones que se han implementado en la capital y cada una tiene una finalidad en específico, esto cobra especial relevancia cuando se trata de sitios escolares, hospitalarios, eclesiásticos o turísticos, pues a través de dichos señalamientos se protege a la ciudadanía de riesgos al momento de circular por las calles y avenidas de la metrópoli.<sup>3</sup>

Es así como todas estas medidas han sido implementadas para concientizar a la población sobre una correcta circulación en la vialidad, respetando las normas y reglas ya establecidas, pero también, para cuidar a los peatones, ya que ellos se encuentran en la cima de la pirámide de movilidad y se encuentran en una situación de constante vulnerabilidad frente a los automóviles.

### **C. Medidas de seguridad implementadas en torno a estos espacios**

<sup>2</sup> Advanced Builds. (2024, enero 15). *Top 10 benefits of pedestrian bridges*. <https://www.advancedbuilds.com/top-10-benefits-of-pedestrian-bridges/>.

<sup>3</sup> Caminos y Puentes Federales (CAPUFE). (2022, octubre 12). *La importancia de los señalamientos viales*. <https://www.gob.mx/capufe/articulos/la-importancia-se-los-senalamientos-viales>.

El Gobierno de la Ciudad de México ha creado numerosos programas que tienen como fin salvaguardar la integridad de las personas que transitan por las vialidades, estos han sido desplegados sobre todo en puntos de gran interés, como lo son el regreso a clases, los eventos masivos o los sitios de gran afluencia de usuarios donde hay constante movimiento, así mismo, también son atendidos a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito los denominados puntos de conflicto, intersecciones con la cantidad de vehículos y personas que circulan diariamente y que por la cantidad de usuarios que atiende, pueden ser zonas de constantes accidentes.<sup>4</sup>

Uno de ellos es el operativo de movilidad que despliega a más de 14,000 elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Subsecretaría de Control de Tránsito, con lo cual se busca salvaguardar la integridad de los menores y sus padres al momento de transitar por la ciudad cuando inicia o se reanuda el ciclo escolar,<sup>5</sup> con ello se busca evitar accidentes y un retorno seguro a clases.

Además, los operativos en materia vial no son exclusivos del retorno a clases, sino que también se aplican en eventos masivos, como lo fue el reciente concierto de Shakira en el Zócalo de la Ciudad de México, aquí hubo presencia de cortes a la circulación vial, así como asistencia para todos aquellos que asistieran al evento, se generó un perímetro alrededor del primer cuadro de la capital para evitar percances.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> VISE. (2022, mayo 25). *¿Qué son los puntos de conflicto o conflictivos de las carreteras?* <https://blog.vise.com.mx/que-son-los-puntos-de-conflicto-o-conflictivos-de-las-carreteras>.

<sup>5</sup> Redacción El Economista. (2026, abril 12). *Regreso a clases en CDMX: desplegarán más de 14,000 policías para reforzar seguridad y movilidad.* <https://www.economista.com.mx/politica/regreso-clases-cdmx-desplegaran-14-000-policias-reforzar-seguridad-movilidad-20260412-808349.html>.

<sup>6</sup> N+. (2026, marzo 1). *SSC asegura envases de perfume, cervezas y paraguas en concierto de Shakira en el Zócalo.* <https://www.nmas.com.mx/entretenimiento/ssc-asegura-envases-de-perfume-cervezas-y-paraguas-en-concierto-de-shakira-en-el-zocalo/>.

Actualmente el mayor reto en movilidad que enfrenta la urbe es la celebración de la Copa Mundial de Fútbol, donde la movilidad al interior de la ciudad enfrentará numerosas transformaciones para brindar a los asistentes al magno evento una mejor experiencia en materia de movilidad, entre las principales modificaciones que se están realizando es la construcción de la ciclovía elevada de Tlalpan desde Pino Suárez hasta el Estadio Azteca, así como la rehabilitación de la línea 2 del metro, la modernización del Tren Ligero, la intervención en los centros de transferencia modal de Tasqueña y Huipulco, así como operativos coordinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Subsecretaría de Control de Tránsito en los partidos que se disputen del Mundial en la Ciudad de México.

#### **E. Accidentes originados en las inmediaciones de lugares de interés**

Numerosos son los ejemplos de percances suscitados en la vialidad por parte de motociclistas, automovilistas y peatones, de los cuales existen varios ejemplos que han acontecido en las inmediaciones de zonas escolares, hospitalarias y demás, como lo es el caso de un grupo de jóvenes estudiantes que cruzaban una vialidad en la Alcaldía Benito Juárez mientras un motociclista les cedía el paso, sin embargo, fueron arrollados por un automovilista que conducía a exceso de velocidad, produciéndoles lesiones.<sup>7</sup>

Además, se han reportado cerca de 400 percances en escuelas ubicadas en la Alcaldía Cuauhtémoc, de los cuales, 75 de ellos han sido atropellamientos en las inmediaciones de las zonas escolares, siendo en un radio aproximado de 250 metros a la redonda de donde se encuentra el centro escolar, mientras que en el caso de Benito Juárez, el número de percances es mayor a los 300 y los atropellamientos reportados son de 33, con ello, las alcaldías Cuauhtémoc, Benito

---

<sup>7</sup> N+. (2026, febrero 20). *Auto impacta moto que dio paso a estudiantes en alcaldía Benito Juárez, CDMX.* <https://www.nmas.com.mx/foro-tv/programas/estrictamente-personal/videos/auto-impacta-moto-que-dio-paso-estudiantes-alcaldia-benito-juarez-cdmx/>.

Juárez y Miguel Hidalgo han presentado los índices más altos en accidentes de este tipo.<sup>8</sup>

Los percances en zonas hospitalarias tampoco mejoran en cuanto a las cifras, recientemente se reportó el fallecimiento de 4 personas que se encontraban a las afueras del Hospital del IMSS en Tecámac, donde un automovilista que circulaba en estado inconveniente y a exceso de velocidad, generó un grave accidente al impactar contra la acera donde se encuentra el hospital en la carretera México-Pachuca.<sup>9</sup>

Las celebraciones de gran afluencia en la capital también suelen ser epicentro de este tipo de percances, recientemente, un accidente ocasionado por dos camiones en los que viajaban peregrinos generó un problema vial en Constituyentes, cuando uno de los autobuses presentó una falla y la misma se estaba atendiendo, el camión que se encontraba atrás de este lo impactó, lo que generó que se dieran al menos 10 lesionados en este percance, según testigos las personas que se encontraban a bordo salieron disparadas por el impacto.<sup>10</sup>

## F. Conclusión

De lo anteriormente expuesto, se concluye que la seguridad vial en la Ciudad de México, y particularmente en la demarcación Álvaro Obregón, representa un tema prioritario que requiere atención inmediata por parte de las autoridades competentes. Las condiciones actuales de diversas vialidades como destacan

<sup>8</sup> Redacción. (2018, noviembre 14). *Hasta 478 accidentes ocurren en las inmediaciones de las escuelas de la CDMX*. Pasajero7. <https://www.pasajero7.com/478-accidentes-ocurren-en-las-inmediaciones-las-escuelas-la-cdmx/>.

<sup>9</sup> N+. (2026, abril 6). *Accidente en Hospital General IMSS hoy: mueren personas atropelladas tras choque afuera de la Clínica 200 de Tecámac*. <https://www.nmas.com.mx/estados/accidente-hospital-general-imss-tecamac-hoy-mueren-personas-atropelladas-choque-clinica-200/>.

<sup>10</sup> N+. (2026, febrero 26). *Accidente peregrinos CDMX: reportan 10 heridos y detienen a choferes: "Escuchamos el trancazo"*. <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/choque-camiones-peregrinos-cdmx-hoy-hay-10-lesionados-accidente-avenida-constituyentes/>

Avenida Lomas de Cápula, Díaz Ordaz, Minas, Xalalpa Norte y Chicago evidencian una problemática concreta derivada del incremento en la velocidad vehicular, posterior a los trabajos de reencarpetamiento y bacheo, realizados desde el año 2024.

Esta situación, aunada a la presencia de puntos de alta afluencia peatonal como escuelas, hospitales e iglesias, así como a la ocurrencia de accidentes en dichas zonas, pone de manifiesto la necesidad urgente de implementar medidas efectivas que reduzcan los riesgos y garanticen la integridad de la población.

Si bien en la Ciudad de México se han impulsado diversas estrategias y operativos para mejorar la movilidad y fortalecer la seguridad vial, los casos documentados de accidentes en entornos similares demuestran que aún existen áreas de oportunidad que deben ser atendidas de manera puntual, especialmente en vialidades secundarias y de uso cotidiano por parte de la ciudadanía.

En este sentido, la instalación de dispositivos de control de velocidad, como topes o reductores viales, constituye una acción concreta, viable y eficaz para disminuir la velocidad de los vehículos, prevenir accidentes y proteger a los peatones, quienes son los usuarios más vulnerables de la vía pública.

Por ello, el presente punto de acuerdo busca generar un llamado respetuoso pero firme a las autoridades de la Alcaldía Álvaro Obregón, así como a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan esta problemática y actúen de manera coordinada en beneficio de la seguridad de las y los habitantes.

Atender esta situación no solo contribuirá a prevenir accidentes, sino que también permitirá avanzar hacia una ciudad más segura, ordenada y con mejores

condiciones de movilidad, donde la protección de la vida y la integridad de las personas sea una prioridad.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4°, establece el derecho de toda persona a la protección de la salud, lo que implica la obligación del Estado de implementar acciones preventivas que reduzcan riesgos a la integridad física de la población.

**SEGUNDO.** – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 13, apartado E, reconoce el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad e inclusión, estableciendo que las autoridades deben garantizar la seguridad de las personas en el espacio público.

**TERCERO.** – Que la **Ley de Movilidad de la Ciudad de México**, en su artículo 5, establece los principios rectores de la movilidad, entre los que destacan la seguridad vial, la accesibilidad y la protección de las personas, priorizando a los usuarios más vulnerables de la vía, como peatones y ciclistas.

**CUARTO.** – Que la **Ley de Movilidad de la Ciudad de México**, en su artículo 7, establece la jerarquía de la movilidad, priorizando a las personas peatones por encima de los vehículos motorizados, lo que obliga a las autoridades a implementar medidas que garanticen su seguridad.

**QUINTO.** – Que la **Ley de Movilidad de la Ciudad de México**, en sus artículos 9 y 10, establece como atribuciones de las autoridades en materia de movilidad el diseño, implementación y ejecución de políticas y acciones para mejorar la seguridad vial, incluyendo la instalación de dispositivos para el control del tránsito vehicular.



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN  
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**SEXTO.** – Que la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, en su artículo 36, establece que corresponde a la Secretaría de Movilidad planear, regular y gestionar la movilidad en la Ciudad de México, así como implementar políticas en materia de seguridad vial.

**SÉPTIMO.** – Que la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, en su artículo 38, establece que corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura urbana y vial.

**OCTAVO.** – Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, en su artículo 31, establece que las Alcaldías tienen a su cargo la prestación de servicios públicos, así como el mantenimiento de la infraestructura urbana dentro de su demarcación territorial.

**NOVENO.** – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar respetuosamente a la Alcaldía Álvaro Obregón y a la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones y con base en su suficiencia presupuestal, realicen la valoración, diseño e instalación de dispositivos de control de velocidad en las vialidades señaladas, con el propósito de reducir accidentes, proteger a los peatones y garantizar condiciones de movilidad seguras.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

## RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REALICEN LA VALORACIÓN, DISEÑO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES VIALES, EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA DEMARCACIÓN, CON EL OBJETO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE PEATONES Y PERSONAS CONDUCTORAS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ROSARIO  
MORALES  
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32  
ÁLVARO OBREGÓN

Rosario Morales  
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS